

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
Córdoba

Núm. 4.780/2010

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados con fecha 30 de marzo de 2010, entre la representación legal de la empresa "Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba S.L." y sus trabajadores, por los que se aprueban las tablas salariales provisionales del 2010 y las definitivas del 2009, a fin de que se den las oportunas instrucciones en orden a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comi-

sión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 28 de abril de 2010.-El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S.L.

Córdoba a 30 de marzo de 2010

Presidente: D. Fermín J. Cremades Márquez

Secretaria: Doña Carmen María Villalobos Núñez

Doña Natalia Sánchez Delgado

Reunidos los componentes de la comisión, acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2009 de la Empresa Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L., aprobando por unanimidad de sus componentes la tabla definitiva del año 2009, una vez publicado el IPC del citado ejercicio por el INE, según tablas anexas.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8º del vigente convenio colectivo se procede a revisar los salarios y demás conceptos económicos en función del I.P.C. real para el año 2009, según certificación del I.N.E. aportada.

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. del texto del convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L.
 ANEXO I. Tablas Salariales Definitivas 2009

GRUPO I	Salario Base 12	Prorrata E. 12	Plus Trans 11	B. Vacac. 1	C.PUESTO
JEFE DE ÁREA DE ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	1.142,70	190,45	116,77	116,77	122,40
VETERINARIO JEFE	1.142,70	190,45	116,77	116,77	122,40
VETERINARIO	1.142,70	190,45	116,77	116,77	
GRUPO II					
ADJUNTOJEFE DE ÁREA ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	974,48	162,41	116,77	116,77	
INFORMÁTICO	974,48	162,41	116,77	116,77	
GRUPO III					
TÉCNICO ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	825,22	137,54	116,77	116,77	59,77
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	825,22	137,54	116,77	116,77	59,77
TÉCNICO RECEPCIÓN	825,22	137,54	116,77	116,77	59,77
TÉCNICO INFORMÁTICO	825,22	137,54	116,77	116,77	
TÉCNICO LABORATORIO	825,22	137,54	116,77	116,77	59,77
TÉCNICO FARMACIA	825,22	137,54	116,77	116,77	59,77
TÉCNICO CLÍNICA VETERINARIA	825,22	137,54	116,77	116,77	59,77
GRUPO IV					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	753,16	125,53	116,77	116,77	59,77
AUXILIAR RECEPCIÓN	753,16	125,53	116,77	116,77	59,77
AUXILIAR INFORMÁTICO	753,16	125,53	116,77	116,77	
AUXILIAR LABORATORIO	753,16	125,53	116,77	116,77	59,77
AUXILIAR FARMACIA	753,16	125,53	116,77	116,77	59,77
AUXILIAR CLÍNICA VETERINARIA	753,16	125,53	116,77	116,77	59,77
ENCARGADO O CAPATAZ	753,16	125,53	116,77	116,77	59,77
GRUPO V					
OFICIAL 1ª	745,14	124,19	116,77	116,77	56,71

OFICIAL 2ª	745,14	124,19	116,77	116,77	23,91
MOZO	745,14	124,19	116,77	116,77	
LIMPIADOR/A	745,14	124,19	116,77	116,77	

COMPLEMENTOS GRUPO I.- VALOR MENSUAL.-VALOR ANUAL

Complemento Administración, Gestión y Negocio; 179,32; 2.151,79

Complemento Diplomado Europeo; 244,80; 2.937,60

Complemento Residente; 122,40; 1.468,80

OTROS COMPLEMENTOS GRUPO I:

COMPLEMENTO DE LOCALIZACIÓN: 30,60 euros (sábados, domingos y festivos oficiales publicados)

COMPLEMENTO DE URGENCIAS:

UGA = 77,19 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del veterinario facturada al cliente.

UPA = 33,70 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del veterinario facturada al cliente.

COMPLEMENTOS GRUPO III.-VALOR MENSUAL.-VALOR ANUAL

Complemento Gestión y Negocio; 122,40; 1.468,80

COMPLEMENTOS GRUPO IV.-VALOR MENSUAL.-VALOR ANUAL

Complemento Encargado; 91,80; 1.101,60

COMPLEMENTOS GRUPO V.-VALOR MENSUAL.-VALOR ANUAL

POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 1ª; 81,60; 979,20

POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 2ª; 32,64; 391,68

POLIVALENCIA MOZO; 16,32; 195,84

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONVENIO

COLECTIVO DE LA EMPRESA HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S.L.

Córdoba a 30 de marzo de 2010

Presidente: D. Fermín J. Cremades Márquez

Secretaria: Doña Carmen María Villalobos Núñez

Doña Natalia Sánchez Delgado

Reunidos los componentes de la comisión negociadora, acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2010 de la Empresa Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L., aprobando por unanimidad de sus componentes los salarios del año 2010, una vez conocido el IPC previsto del citado ejercicio (0,3%), según tablas anexas.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8º del vigente convenio colectivo se procede a revisar los salarios y demás conceptos económicos en función del I.P.C. previsto para el año 2010 (0,3%).

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. del texto del convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L.
ANEXO I. Tablas Salariales Provisionales 2010

GRUPO I	Salario Base 12	Prorrata E. 12	Plus Trans 11	B. Vacac. 1	C.PUESTO
JEFE DE ÁREA DE ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	1.146,13	191,02	117,12	117,12	122,77
VETERINARIO JEFE	1.146,13	191,02	117,12	117,12	122,77
VETERINARIO	1.146,13	191,02	117,12	117,12	
GRUPO II					
ADJUNTOJEFE DE ÁREA ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	977,40	162,90	117,12	117,12	
INFORMÁTICO	977,40	162,90	117,12	117,12	
GRUPO III					
TÉCNICO ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	827,70	137,95	117,12	117,12	59,95
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	827,70	137,95	117,12	117,12	59,95
TÉCNICO RECEPCIÓN	827,70	137,95	117,12	117,12	59,95
TÉCNICO INFORMÁTICO	827,70	137,95	117,12	117,12	
TÉCNICO LABORATORIO	827,70	137,95	117,12	117,12	59,95
TÉCNICO FARMACIA	827,70	137,95	117,12	117,12	59,95
TÉCNICO CLÍNICA VETERINARIA	827,70	137,95	117,12	117,12	59,95
GRUPO IV					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	755,42	125,91	117,12	117,12	59,95
AUXILIAR RECEPCIÓN	755,42	125,91	117,12	117,12	59,95
AUXILIAR INFORMÁTICO	755,42	125,91	117,12	117,12	
AUXILIAR LABORATORIO	755,42	125,91	117,12	117,12	59,95
AUXILIAR FARMACIA	755,42	125,91	117,12	117,12	59,95
AUXILIAR CLÍNICA VETERINARIA	755,42	125,91	117,12	117,12	59,95
ENCARGADO O CAPATAZ	755,42	125,91	117,12	117,12	59,95
GRUPO V					
OFICIAL 1ª	747,38	124,56	117,12	117,12	56,88
OFICIAL 2ª	747,38	124,56	117,12	117,12	23,98

MOZO	747,38	124,56	117,12	117,12
LIMPIADOR/A	747,38	124,56	117,12	117,12

COMPLEMENTOS GRUPO I.- VALOR MENSUAL.-VALOR ANUAL

Complemento Administración, Gestión y Negocio; 179,86; 2.158,32

Complemento Diplomado Europeo; 245,53; 2.946,36

Complemento Residente; 122,77; 1.473,24

OTROS COMPLEMENTOS GRUPO I:

COMPLEMENTO DE LOCALIZACIÓN: 30,69 euros (sábados, domingos y festivos oficiales publicados)

COMPLEMENTO DE URGENCIAS:

UGA = 77,42 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del veterinario facturada al cliente.

UPA = 33,80 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del

veterinario facturada al cliente.

COMPLEMENTOS GRUPO III.- VALOR MENSUAL.- VALOR ANUAL

Complemento Gestión y Negocio; 122,77; 1.473,24

COMPLEMENTOS GRUPO IV.- VALOR MENSUAL.-VALOR ANUAL

Complemento Encargado; 92,08; 1.104,96

COMPLEMENTOS GRUPO V.-VALOR MENSUAL.-VALOR ANUAL

POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 1ª; 81,84; 982,08

POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 2ª; 32,74; 392,88

POLIVALENCIA MOZO; 16,37; 196,44